



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 4 de marzo de 2020 el expediente nº 2537/2020 relativo al Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020, fue expuesto al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 57, de 10 de marzo de 2020, y por tanto desde el día 11 de marzo de 2020.

En aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y desde su entrada en vigor en el momento de su publicación (BOE núm. 67, de 14 de marzo de 2020), fue suspendido el periodo de exposición pública durante el cual los interesados pueden examinar el Presupuesto General de esta Corporación para 2020 y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Previa convocatoria del Pleno de la Corporación y en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2020, a través del sistema de videoconferencia, se acuerda reanudar el periodo de exposición pública del Presupuesto General de esta Corporación para 2020 desde su suspensión, a tenor de la nueva redacción del apartado 4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dada por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, al establecer que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, al entenderse que se dan los motivos para su continuación.

Adoptado acuerdo sobre reanudación del periodo de exposición pública, se exponen al público por el periodo que resta de 12 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos que integran el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Oficina de Presupuestos, sita en Plaza El Duque, 1 planta alta, y presentar las alegaciones y reclamaciones oportunas que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante la totalidad del plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

El anuncio de reanudación del periodo de exposición pública se insertará en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente en la sección correspondiente del portal de transparencia (7.1.1. Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Presupuestos) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente

